



# Asamblea General

Sexagésimo séptimo período de sesiones

## 65ª sesión plenaria

Jueves 21 de febrero de 2013, a las 10.00 horas  
Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Jeremić ..... (Serbia)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Román-Morey (Perú), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se abre la sesión a las 10.15 horas.*

### Tema 134 del programa (continuación)

#### Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (A/67/693/Add.2, A/67/693/Add.3, A/67/693/Add.4 y A/67/693/Add.5)

**El Presidente interino:** Antes de pasar a los temas de nuestro programa y de conformidad con la práctica establecida, desearía señalar a la atención de la Asamblea General los documentos A/67/693/Add.2 a Add.5, en los que el Secretario General informa al Presidente de la Asamblea General de que, desde la publicación de sus comunicaciones que figuran en el documento A/67/693/Add.1, Cabo Verde, Guinea Ecuatorial, Gabón, Granada y Kirguistán han efectuado los pagos necesarios para reducir sus cuotas atrasadas por debajo de la suma indicada en el Artículo 19 de la Carta.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma debida nota de la información contenida en esos documentos?

*Así queda acordado.*

### Tema 14 del programa (continuación)

#### Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

##### Proyecto de resolución (A/67/L.55)

**El Presidente interino:** Los miembros recordarán que la Asamblea examinó el tema 14 del programa, junto con el tema 9 del programa, “Informe del Consejo Económico y Social”, en su 28ª sesión plenaria, celebrada el 22 de octubre de 2012.

Los miembros también recordarán que, en relación con el tema 14 del programa, la Asamblea aprobó la resolución 67/18 en su 43ª sesión plenaria, celebrada el 28 de noviembre de 2012, e inauguró el Año Internacional de la Quinoa en su 64ª sesión plenaria, celebrada el 20 de febrero de 2013.

Tiene ahora la palabra la representante de Kenya para presentar el proyecto de resolución A/67/L.55.

**Sra. Muli (Kenya) (habla en inglés):** Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/67/L.55, titulado “Organización del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014”.

Hace 20 años, los representantes de los Estados miembros, la sociedad civil, los académicos y el sector privado se reunieron en el Cairo y aprobaron el documento con mayor visión en el mundo en aquel momento. Ese documento fue innovador y sentó las bases de las demás conferencias internacionales, como la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, que aprovecharon su éxito. El Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo es tan pertinente hoy como lo fue entonces.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Hace dos años, mi delegación tuvo el honor y el orgullo de haber facilitado la resolución 65/234, por la que se ampliaron el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y sus principales medidas después de 2014. Como los miembros recordarán, la Asamblea General aprobó la resolución por consenso. Del mismo modo, nos sentimos honrados y orgullosos de haber facilitado el actual proyecto de resolución de organización, en el que se establecen las modalidades para la celebración del período extraordinario de sesiones.

Mi delegación desea dar las gracias sinceramente a todas las delegaciones que participaron en las consultas sobre el actual proyecto de resolución. Les agradezco su ardua labor y la flexibilidad que demostraron. Agradecemos las largas horas que se dedicaron para llegar a este texto consensuado. Si bien no es un documento perfecto para ninguna delegación en concreto, en él se reflejan las distintas posturas conciliatorias que expresaron las diferentes delegaciones.

Este proyecto de resolución de organización tiene varios aspectos fuertes. En primer lugar, el período de sesiones extraordinario de alto nivel se celebrará el 22 de septiembre de 2014. Coincidirá con la celebración de la serie de sesiones de alto nivel del debate general. Si se celebrara en otro momento sería una carga para las delegaciones pues tendrían que regresar a New York para participar en el período extraordinario de sesiones.

En segundo lugar, los Estados Miembros tendrán la oportunidad de reafirmar su compromiso con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) y sus principales medidas al más alto nivel, como ocurrió en el Cairo hace 19 años.

En tercer lugar, habrá, además, una amplia participación de los Estados Miembros. El período extraordinario de sesiones de alto nivel se celebrará en un período de ocho horas. Durante ese amplio período, un mayor número de delegaciones tendrá la oportunidad de participar.

En cuarto lugar, participará la sociedad civil. La participación de las organizaciones no gubernamentales se basará en el principio de la representación geográfica equitativa, de manera que cada región geográfica tendrá las mismas posibilidades de estar representada en el período extraordinario de sesiones.

También se le ha otorgado un lugar especial a la Comisión de Población y Desarrollo en los preparativos del período extraordinario de sesiones. Si bien no se elaborará un documento final en el período extraordinario de sesiones de alto nivel, el cuadragésimo séptimo período de sesiones

de la Comisión de Población y Desarrollo, que se celebrará en 2014, será de composición abierta, lo que le dará a todos los Estados Miembros la oportunidad de participar, en pie de igualdad, en los debates interactivos previstos y en los preparativos del período extraordinario de sesiones.

Por último, deseo expresar nuestro más sincero agradecimiento a la secretaria de las consultas, que estuvo formada por personal extraído del Fondo de Población de las Naciones Unidas y la División de Población de las Naciones Unidas. Trabajaron sin descanso para dar respuestas y explicaciones a las delegaciones. También hicieron aclaraciones respecto de las diversas propuestas y se aseguraron de que la distribución de los proyectos de texto y de los demás documentos fuera oportuna. La tarea hubiera sido mucho más difícil sin ellos. Esperamos que la aprobación del proyecto de resolución sea por consenso.

**El Presidente interino:** Pasaremos ahora a examinar el proyecto de resolución A/67/L.55.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

**Sr. Botnaru** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): En relación con el proyecto de resolución A/67/L.55, titulado “Organización del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014”, en nombre del Secretario General, deseo que conste en actas la siguiente declaración sobre las consecuencias financieras, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

En el párrafo 1 y en el inciso a) del párrafo 4 del proyecto de resolución A/67/L.55, la Asamblea General decidiría que el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo se celebrara el 22 de septiembre de 2014 en Nueva York, de la manera más eficiente y económica posible, y que el período extraordinario de sesiones esté compuesto de sesiones plenarias que se celebren el 22 de septiembre de 2014 de 13.00 a 21.00 horas.

El período extraordinario de sesiones de la Asamblea General durará un día, en el que celebrarán tres sesiones, en los seis idiomas; se ha propuesto que las tres sesiones se celebren en la tarde del 22 de septiembre de 2014, de 13.00 a 21.00 horas. Por consiguiente, el período extraordinario de sesiones añadirá 3 sesiones, con interpretación y actas literales en los 6 idiomas, al volumen de trabajo del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. Ello representa un aumento de 144.200 dólares en los

gastos relacionados con reuniones en 2014. Además, también se requerirá documentación adicional, que consiste en 121 páginas de documentos para antes de la celebración del período de sesiones, en los seis idiomas oficiales, en 2014. Ello representa un gasto adicional de 236.600 dólares en servicios de documentación en 2014.

Por consiguiente, en la sección 2, “Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”, las necesidades de recursos para el bienio 2014-2015 por concepto de servicios y documentación para las reuniones aumentarán en 380.800 dólares. Por consiguiente, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/67/L.55, se necesitaría la suma adicional de 380.800 dólares en el presupuesto por programas propuesto para el bienio 2014-2015, en el marco de la sección 2, “Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”, lo que requerirá una asignación adicional de 380.800 dólares en el presupuesto por programas propuesto para el bienio 2014-2015.

**El Presidente interino:** Antes de dar la palabra a los oradores que deseen explicar su voto posición, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deberán tener una duración máxima de 10 minutos y deberán hacerse desde sus asientos.

**Sra. Nemroff** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): En primer lugar, los Estados Unidos desean dar las gracias a la Representante Permanente Adjunta de Kenya, Embajadora Koki Muli, por sus comentarios de esta mañana. También deseo agradecer al Representante Permanente de Kenya, Embajador Macharia Kamau, y al muy competente Sr. John Mosoti, sus incansables esfuerzos para facilitar los debates sobre las modalidades del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014.

A los Estados Unidos les complace sumarse al consenso sobre el proyecto de resolución A/67/L.55. Apoyamos firmemente la celebración del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en el que se evaluará el progreso respecto del logro de los objetivos recogidos en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994.

La CIPD, junto con sus exámenes llevados a cabo cada cinco y diez años, y en muchas resoluciones aprobadas desde 1994, proporciona las bases para los esfuerzos que realizamos a escala mundial con miras a proporcionar a las mujeres y a los jóvenes acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos medios anticonceptivos

modernos. El mandato de la CIPD se basa en nuestro apoyo a los derechos reproductivos, lo que es esencial para empoderar a la mujer y, en última instancia, es esencial para la capacidad de la comunidad internacional para hacer realidad nuestros objetivos mundiales de desarrollo.

A lo largo de las negociaciones en torno a este proyecto de resolución, hemos subrayado el importante papel que deben desempeñar con su participación en el período extraordinario de sesiones las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, incluidas aquellas organizaciones no reconocidas como consultivas en el Consejo Económico y Social. El período de sesiones debería estar abierto a todas las partes interesadas, incluidas las organizaciones no gubernamentales que poseen conocimientos especializados.

Las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones académicas y las organizaciones del sector privado de todo el mundo desempeñan un papel crucial en las cuestiones relacionadas con la población, incluso en la defensa de los derechos reproductivos de la mujer y mediante la aplicación de programas de asistencia a la mujer. Entre esos programas se encuentran aquellos tendientes a lograr la reducción de la mortalidad y la morbilidad maternas y a mejorar la capacidad de las mujeres para tomar decisiones por sí mismas respecto de cuándo tendrán hijos y de si los tendrán. Sus conocimientos especializados son esenciales para el éxito del período extraordinario de sesiones.

El proceso de admisión de las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, para su participación en el período extraordinario de sesiones debe ser completamente transparente. Cualquier preocupación respecto de la posible participación de esas organizaciones en el período extraordinario de sesiones debe ser abordada de manera abierta y transparente, no tras puertas cerradas. A las organizaciones no gubernamentales no se les debe negar el acceso a los foros de las Naciones Unidas por razones políticas.

En ese sentido, del inciso d) del párrafo 4 y del pie de nota 2 del proyecto de resolución se desprende que la lista de organizaciones no gubernamentales y de otros posibles participantes será enviada a la Asamblea General para su examen, y que los Estados Miembros examinarán cualquier objeción que formulen otros Estados. El período extraordinario de sesiones será aún más valioso si escucha a todas las voces pertinentes de la sociedad civil sin objeciones.

Todos los eventos y todas las conferencias son un poco distintos, de manera que el lenguaje que se emplee en el proyecto de resolución para hacer referencia a la

participación de la sociedad civil no debe considerarse un precedente invariable para la resolución siguiente. Debemos proseguir con nuestros esfuerzos para elaborar y perfeccionar procedimientos claros y transparentes que faciliten la participación plena de las organizaciones no gubernamentales en las reuniones de alto nivel. Esperamos que a medida que ganemos experiencia con distintas fórmulas, perfeccionaremos y desarrollaremos el lenguaje que se utilice respecto de ese tema a fin de permitir el acceso de la sociedad civil con una mayor claridad.

Los Estados Unidos esperan seguir cooperando a fin de que el período extraordinario de sesiones sea productivo y con visión de futuro.

**El Presidente interino:** La Asamblea General procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/67/L.55.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

**Sr. Botnaru** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de la Secretaría) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, después de la presentación del proyecto de resolución, Panamá se ha convertido en patrocinador del proyecto de resolución A/67/L.55, además de las delegaciones mencionadas en el documento.

**El Presidente interino:** ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/67/L.55?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/67/L.55 (resolución 67/250).*

**El Presidente interino:** Antes de dar la palabra a los oradores para que expliquen su voto después de la aprobación del proyecto de resolución, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deberán tener una duración máxima de 10 minutos, y deberán hacerse desde los respectivos asientos.

**Sr. De León Huerta** (México): La delegación de México concede una gran importancia a la resolución 67/250 ya que se refiere a un tema relevante para la comunidad internacional como es el seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014. Estamos seguros de que el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General permitirá a los Estados reafirmar, al más alto nivel político, su compromiso con la ejecución y puesta en marcha del Programa de Acción de El Cairo.

Uno de los temas fundamentales en la organización del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General es el de la participación de la sociedad civil y de las

organizaciones no gubernamentales, que han desempeñado un papel fundamental en la promoción de los objetivos del Programa de Acción de El Cairo.

Una vez más, la delegación de México desea reiterar su compromiso con la participación más amplia posible de los representantes de la sociedad civil, como actores esenciales en nuestras deliberaciones. Por ello, lamentamos que en el inciso b) del párrafo 4 e la resolución se haya introducido una visión que pretende limitar la participación de dichas organizaciones, sometiéndolas exclusivamente al principio de no objeción de los Estados, sin establecer, al mismo tiempo, el principio esencial del debido proceso. Además, se pretende reconocer un supuesto derecho de veto por parte de los Estados sobre la participación de algunas organizaciones, ignorando que corresponde a la Asamblea General tomar dicha decisión.

Durante las consultas informales expresamos nuestra preferencia respecto a que el período extraordinario de sesiones no se llevara a cabo en la misma fecha que la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, en 2014, para evitar posibles complicaciones logísticas. Sin embargo, esperamos que el acuerdo alcanzado en el sentido de que la sesión se inicie en este plenario al concluir la apertura de la Conferencia sobre los Pueblos Indígenas permita que ambos eventos, a los que otorgamos la más alta prioridad, se desarrollen de manera coordinada.

Finalmente, quisiéramos agradecer a la delegación de Kenya la forma tan eficaz con la que condujo el proceso de negociación de la resolución, y al Fondo de Población de las Naciones Unidas, el trabajo que ha llevado a cabo en el marco de la celebración del XX aniversario de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo.

**Sr. Vasiliev** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia está comprometida con la aplicación eficaz del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD) después de 2014. Concedemos una importancia particular al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará el año próximo para examinar en qué estado se encuentra la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia.

Celebramos la aprobación por consenso de la resolución 67/250 respecto a ese período de sesiones. Destacamos la labor del Representante Permanente de Kenya ante las Naciones Unidas en la coordinación del proceso para llegar a un acuerdo sobre la resolución.

Con la aprobación de la resolución ha quedado claramente establecido que los procedimientos del período

extraordinario de sesiones deben regirse por el reglamento de la Asamblea General. Consideramos que la participación y las actividades de los representantes de las organizaciones no gubernamentales, como se establece en los incisos c) y d) del párrafo 4 de la resolución, tendrán lugar sin perjuicio del reglamento de la Asamblea General. El Presidente de la Asamblea General elaborará la lista de los representantes de las organizaciones no gubernamentales de conformidad con el principio de no-objeción.

En general, apoyamos la inclusión de las organizaciones no gubernamentales en la labor que llevan a cabo las Naciones Unidas en los ámbitos social y económico. La delegación de Rusia considera que ello debe llevarse a cabo sin perjuicio del carácter intergubernamental de la Organización y sus órganos principales.

**Sra. Furman** (Israel) (*habla en inglés*): La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de 1994, celebrada en El Cairo, fue un acontecimiento innovador en la historia de la población y el desarrollo, así como de los derechos de la mujer. El Programa de Acción de la CIPD endosó una nueva estrategia, que puso de relieve los numerosos vínculos que existen entre la población y el desarrollo y se centró en las necesidades de las mujeres y los hombres como individuos. La Conferencia ha tenido un efecto profundo en las personas de todo el mundo, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo.

Israel concede gran importancia a la CIPD y, por consiguiente, se sumó al consenso sobre la resolución 67/250. Sin embargo, deseo expresar la decepción de mi delegación ante el hecho de que durante las consultas oficiales algunos Estados insistieron en limitar la participación de la sociedad civil en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014.

Israel cree firmemente que el período extraordinario de sesiones debe ser una plataforma en la que todos los interesados pertinentes expresen sus opiniones e intercambien sus mejores prácticas. Las organizaciones no gubernamentales actúan en el terreno en todo el mundo y son agentes fundamentales en el fomento y la ejecución del Programa de Acción de la CIPD.

Israel agradece el compromiso y el liderazgo del facilitador, Embajador Kamau, de Kenya, así como los enormes esfuerzos que han realizado tanto nuestro colega John Mosoti como sus colaboradores. Queremos agradecer al facilitador su espíritu constructivo y su creatividad, sobre todo en lo que respecta al inciso d) del párrafo 4 de la resolución sobre la participación de la sociedad civil.

Sin embargo, nos preocupa profundamente que la participación de la sociedad civil y de otras importantes partes interesadas se examinara con arreglo al procedimiento de no objeción, contraviniendo los principios básicos de las debidas garantías procesales, la imparcialidad, la transparencia y la rendición de cuentas. Como subrayamos a lo largo del proceso de negociación, la decisión definitiva sobre la participación de la sociedad civil recae en la Asamblea General, y es así como interpretamos el inciso d) del artículo 4.

Instamos a todos los Estados Miembros a que respeten el importante papel de todas las partes interesadas, y esperamos sinceramente que todo el que esté interesado y participe en el tema de la población y el desarrollo esté en condiciones de sumarse a nosotros en septiembre de 2014.

**Sra. Hentic** (Canadá) (*habla en inglés*): Permítaseme aprovechar esta oportunidad para agradecer al Representante Permanente Adjunto de Kenya, Embajador Koki Muli, sus observaciones preliminares, sumamente constructivas.

El Canadá apoya la importante labor que lleva a cabo el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y se congratula de que pudiéramos alcanzar un consenso sobre la resolución. Quisiéramos expresar nuestro sincero agradecimiento a Kenya por el notable papel de facilitación que desempeñó durante el proceso de negociación. Como participé personalmente en esas largas negociaciones, permítaseme agradecer calurosamente al Embajador Kamau y a mi querido colega John Mosoti sus incansables esfuerzos para alcanzar un texto de consenso respecto de la resolución 67/250.

El Canadá se siente decepcionado de que la Asamblea General haya ido alejándose poco a poco de su práctica anterior en relación con la participación de las organizaciones no gubernamentales en actividades de las Naciones Unidas, como el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el seguimiento del Programa de Acción de la CIPD después de 2014. Aunque el Canadá está de acuerdo en que se consulte a los Estados Miembros durante el proceso de selección de las organizaciones que carezcan de estatuto consultivo en el Consejo Económico y Social, el Canadá también estima que dichas organizaciones deben participar en las actividades de las Naciones Unidas en función de su relevancia para la cuestión objeto de examen.

La formulación del inciso d) del artículo 4 de la resolución 67/250 se sigue basando en una objeción. En la práctica del pasado se permitía a los Estados Miembros participar en el proceso electoral, garantizando al mismo

tiempo que la pertinencia de las organizaciones fuera el criterio principal para su posible participación. Dado que el Canadá considera que ese equilibrio es fundamental, lamentamos que no haya quedado reflejado adecuadamente en la resolución que tenemos ante nosotros.

**El Presidente interino:** Hemos escuchado al último orador que ha intervenido en explicación de posición después de que se aprobara la resolución 67/250.

Tiene ahora la palabra el observador de la Unión Europea.

**Sr. Devanlay** (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Croacia, país adherente; Turquía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Islandia y Serbia, países candidatos; Albania y Bosnia y Herzegovina, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales, y Noruega, país miembro del Tratado de Libre Comercio y del Espacio Económico Europeo, así como Ucrania, la República de Moldova y Georgia, se suman a esta declaración.

Quisiéramos transmitir nuestro agradecimiento y profundo aprecio al Embajador Kamau y a nuestro querido colega John Mosoti, de la Misión de Kenya ante las Naciones Unidas, quien desplegó personalmente esfuerzos incansables para facilitar los debates sobre la resolución 67/250, por su destacada labor para llevar a cabo el proceso de consultas de una manera muy abierta y transparente.

En primer lugar, la Unión Europea y sus Estados miembros desean reafirmar inequívocamente su compromiso con la plena aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) y sus conferencias de examen. Queremos hacer hincapié en la importancia que otorgamos al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el seguimiento de la CIPD después del 2 de septiembre de 2014.

El proceso de examen de la CIPD es una forma única de profundizar nuestro aprecio de la importancia del programa de la CIPD. En 1994, la CIPD celebrada en El Cairo fue un acontecimiento innovador: colocar a los derechos humanos, a las personas y a las comunidades en el centro de las cuestiones de población y desarrollo representó un cambio de paradigma en la política de desarrollo. El período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, ahora previsto para la tarde del 25 de septiembre de 2014, también llegará en un momento clave de nuestras deliberaciones sobre el programa de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015.

Asimismo, esperamos con interés que en abril de 2014 se lleven a cabo deliberaciones fructíferas durante el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo, que será de composición abierta, con el fin de garantizar la máxima participación y la propiedad de todas las partes interesadas antes del período extraordinario de sesiones.

Sin embargo, al deliberarse sobre las modalidades de esa resolución, nos decepcionó sobremanera la renuencia de algunos Estados Miembros a garantizar la plena participación de los representantes de la sociedad civil en el período extraordinario de sesiones y a dar muestras de transparencia en la forma en que a las organizaciones gubernamentales no acreditadas se les permitiera participar en el período de sesiones.

Estamos plenamente convencidos de que el mantenimiento de un diálogo intenso y abierto con los grupos de la sociedad civil debe ser un elemento clave en el debate de alto nivel de la CIPD. Por esa razón, a través de las consultas sobre la resolución sostuvimos siempre, como lo hemos hecho en otros casos, que el proceso para permitir a las organizaciones no gubernamentales participar en el período extraordinario de sesiones debe ser totalmente transparente y debe permitir la plena participación de la Asamblea General. Por lo tanto, nuestra interpretación del inciso d) del artículo 4 de la resolución 67/250 es que, dentro de la Asamblea General, los Estados Miembros tendrán la posibilidad de examinar y cuestionar las posibles objeciones formuladas por otros Estados a la presencia de representantes de la sociedad civil u organizaciones no gubernamentales concretas de manera abierta y transparente.

Esperamos que todos los Estados Miembros hagan gala de un enfoque más constructivo en las futuras deliberaciones sobre la participación de la sociedad civil en las Naciones Unidas y la Unión Europea y que sus Estados miembros sigan estando firmemente comprometidos a asegurar un mejor proceso, más abierto y más transparente para la decisión sobre la participación de las organizaciones no gubernamentales en reuniones concretas de las Naciones Unidas. Seguiremos participando activamente en los debates sobre la población y el desarrollo, y esperamos con interés que durante el período extraordinario de sesiones se lleven a cabo deliberaciones exitosas y plenamente inclusivas.

**Sr. Fuchs** (Suiza) (*habla en inglés*): Suiza quisiera encomiar a los facilitadores, Embajador Kamau y Sr. John Mosoti, de la Misión de Kenya ante las Naciones Unidas, por sus esfuerzos inquebrantables para proporcionar orientación en las consultas sobre la resolución 67/250 y llevarla hasta un consenso seguro.

Suiza celebra el propósito de la resolución, y reafirmamos nuestro compromiso con la plena aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) y del proceso de examen en curso, incluidas sus conferencias de examen. El período extraordinario de sesiones que se celebrará el 22 de septiembre de 2014 dará un impulso clave para renovar la voluntad política a fin de promover los principios fundamentales sobre la población y el desarrollo acordados por los gobiernos en la Conferencia Internacional de El Cairo celebrada en 1994. Además, celebramos que el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo, que se celebrará en abril de 2014, sea de composición abierta, a fin de garantizar la mayor participación de todas las partes interesadas.

Sin embargo, con respecto a la participación de las partes interesadas en el período extraordinario de sesiones, nos preocupa la renuencia a apoyar plenamente los principios de transparencia y las debidas garantías procesales en la selección de las organizaciones no gubernamentales que no están acreditadas ante el Consejo Económico y Social y la sociedad civil en general. A juicio de Suiza, las partes interesadas de la sociedad civil aportan perspectivas valiosas sobre cuestiones relacionadas con la población y el desarrollo y, por lo tanto, deben desempeñar un papel sólido y apropiado en el período extraordinario de sesiones de la CIPD de 2014.

A lo largo del proceso de consulta sobre la resolución relacionada con la modalidad, Suiza abogó por un proceso abierto y transparente en la selección de las organizaciones no gubernamentales pertinentes y la sociedad civil, proceso que otorgue un papel en las consultas sobre la lista propuesta por el Presidente de la Asamblea General, no solo a los distintos Estados Miembros, sino a la propia Asamblea General, a fin de que desempeñen una función en el proceso de toma de decisiones.

Reconocemos que con la fórmula acordada en la resolución se ha dado un paso en la dirección correcta hacia la transparencia y las debidas garantías procesales, valores que Suiza encarece. En ese sentido, Suiza entiende el significado de la expresión utilizada en el inciso d) del artículo 4 de la siguiente manera. Después de la consulta de los Estados Miembros sobre las propuestas de las organizaciones no gubernamentales interesadas de la sociedad civil, la Asamblea General tendrá la posibilidad de examinar la lista de las partes interesadas pertinentes y las posibles objeciones formuladas por los Estados Miembros. Entendemos que la Asamblea General es el órgano legítimo para adoptar la decisión final sobre la participación de las partes interesadas pertinentes en el período extraordinario de la CIPD.

Suiza mantendrá su compromiso de respaldar el importante papel que concedemos a las organizaciones no gubernamentales y a la sociedad civil en general, en este asunto en particular. Por lo tanto, Suiza continuará dialogando con los Estados Miembros para establecer las normas adecuadas al respecto.

**El Presidente interino:** La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 14 del programa.

#### **Tema 110 del programa (continuación)**

#### **Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones**

##### **c) Elección de cinco miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz**

**El Presidente interino:** Desearía recordar a los miembros que, de conformidad con los párrafos 4 a) a e) de la resolución 60/180, de 20 de diciembre de 2005, el Comité de Organización estará integrado por siete miembros del Consejo de Seguridad, incluidos los cinco miembros permanentes; siete miembros del Consejo Económico y Social, elegidos entre los grupos regionales; cinco de los Estados que hayan aportado las cuotas más altas a los presupuestos de las Naciones Unidas y hayan hecho las contribuciones voluntarias más altas a los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas, incluido el fondo permanente para la consolidación de la paz; cinco países que hayan aportado el mayor número de miembros del personal militar y de policía civil a las misiones de las Naciones Unidas, y siete miembros adicionales elegidos por la Asamblea General, teniendo debidamente en cuenta la necesidad de que todos los grupos regionales estén representados en la composición global del Comité.

Como recordarán también los miembros, en su 62ª sesión plenaria, celebrada el 24 de diciembre de 2012, la Asamblea General eligió al Brasil, Malasia y el Perú como miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz por un período de dos años, que comenzaría el 1º de enero del presente año 2013. En cuanto a las candidaturas para las dos vacantes, desearía informar a los miembros de que el Grupo de Estados de África apoya las candidaturas de Kenia y Sudáfrica.

Como los miembros recordarán, mediante su resolución 60/261 la Asamblea General decidió que el reglamento y la práctica establecida de la Asamblea para la elección de miembros en sus órganos subsidiarios se aplicarán a la elección de los miembros del Comité de Organización. A

dicha elección se aplicarán los artículos 92 y 94. Por consiguiente, la elección se efectuará por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas.

No obstante, desearía recordar el párrafo 16 de la decisión 34/401 de la Asamblea General, según la cual se convertiría en norma la práctica de prescindir de votación secreta en las elecciones para órganos subsidiarios cuando el número de candidatos sea igual al número de cargos por cubrirse, a menos que una delegación solicitara expresamente una votación sobre una elección determinada. Como no se ha formulado ninguna solicitud de ese tipo, ¿puedo entonces considerar que la Asamblea desea proseguir con la elección sobre esa base?

*Así queda acordado.*

**El Presidente interino:** En vista de que el número de candidatos es igual al número de puestos por cubrirse, ¿puedo considerar que la Asamblea decide elegir a Kenia y a Sudáfrica miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz por un período de dos años que comenzaría el 1º de enero de 2013?

*Así queda acordado.*

**El Presidente interino:** Felicito a Kenia y a Sudáfrica por haber sido elegidos miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema c) del tema 110 del programa?

*Así queda acordado.*

#### **Tema 111 del programa (continuación)**

#### **Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos**

##### **f) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias**

Nota del Secretario General (A/67/107)

**El Presidente interino:** Como los miembros recordarán, en su 62ª sesión plenaria, celebrada el 24 de diciembre de 2012, la Asamblea General tomó nota del nombramiento de Côte d'Ivoire y del Senegal como miembros del

Comité de Conferencias por un período de tres años, que comenzaría el 1º de enero de 2013 y finalizaría el 31 de diciembre de 2015. Como los miembros también recordarán, todavía quedan puestos por cubrir, a saber, un puesto correspondiente a los Estados de Asia y el Pacífico, dos puestos correspondientes a los Estados de América Latina y el Caribe, un puesto correspondiente a los Estados de Europa Oriental y un puesto correspondiente a los Estados de Europa Occidental y otros Estados por un período de tres años que comenzaría el 1º de enero de 2013.

También quisiera recordar a los miembros que en el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea quedaban por cubrir un puesto correspondiente a los Estados de Asia y el Pacífico y un puesto correspondiente a los Estados de América Latina y el Caribe. Por recomendación de los presidentes de los Grupos de Estados de Asia y el Pacífico, de Europa Occidental y de Europa Occidental y otros Estados, he nombrado miembros del Comité de Conferencias a Bosnia y Herzegovina, Iraq e Israel por un período que comenzaría el 21 de febrero de 2013 y finalizaría el 31 de diciembre de 2015, y a Sri Lanka por un período que comenzaría el 21 de febrero de 2013 y finalizaría el 31 de diciembre de 2014.

¿Puedo entonces considerar que la Asamblea toma nota de estos nombramientos?

*Así queda acordado.*

**El Presidente interino:** Me gustaría recordar también a los miembros que quedan aún por cubrir los puestos del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe por un período que comenzaría en la fecha de su nombramiento y finalizaría el 31 de diciembre de 2015.

Asimismo, desearía recordar a los miembros que queda también por cubrir otro puesto del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe correspondiente al sexagésimo séptimo período de sesiones que comenzaría en la fecha del nombramiento y finalizaría el 31 de diciembre de 2014. Insto al grupo regional a que presente sus candidaturas lo antes posible.

La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del subtema f) del tema 111 del programa.

*Se levanta la sesión a las 11.00 horas.*